

LOS ANDES.

compañeros estaban i sagradas las casas i tiendas despues de haber contra los propietarios, quienes en su desesperacion se suicidaron.

El emperador ha enviado 2.500 dolares para socorrer a los desgraciados. A ultima hora colocaban las vietas mas en cisto inclusive una ciencia criollas que parecen que fueron destinadas a una escuela.

Cuando se declaro el incendio grande de los habitantes se hallaban en una fiesta i al regresar al pueblo se asombro fré tal que nada hicieron para contrarrestar el fuego.

Vista, Abril 21.—Reina gran infelicidad entre los habitantes de St. Y damosfes por el incendio, habiendo llovido luciosas aguacetas por conseguir alimento.

Remedios.

HABLEMOS DE NUESTRO PLEITO. (P. 4^a VIE.)

Las razones juridicas i de buon sentido que sirven de fundamento a la sentencia que precede, así como la probidad no desmentida del malogrado letrado que la aconsejó como asesor, no dejar la menor duda de la falta de justicia con que el señor don E. W. Garbe demandó al Banco del Ecuador.

Sí alguna duda quedase de ello, removérala del todo, la conformidad con esa entencia, del apoderado de aquel caballero, señor don Julio Bunge, manifestada por el escrito que con ese exclusivo objeto presentó, luego que aquella le fué notificada. Cierto es que en tal escrito dice el señor Bunge: "Que los fundamentos, expuestos en la sentencia no les estima arreglados a derecho", dando por toda razón para conformarse con ella: *Haber desaparecido las consideraciones que tuvo cuando propuso la demanda; pero si la probidad i sensatez del señor Garbe, ni las de su apoderado, permiten suponer, a despecho de ellos mismos, hubiesen tenido para demandar al Banco, otras consideraciones distintas de las de la justicia; que, por error de concepto, creyeron asistir al señor Garbe en el caso. Desaparecido el error a causa de la laz con que la sentencia puso en claro la cuestión, la desistencia era lógica para personas que, por lo mismo que son celosas en ejirir el derecho que les corresponde, se cuidan también de no ofender el juzgado".*

Las únicas consideraciones, estrafias en rigor a la justicia, que para la reclamación extrajudicial i la demanda obraría, en el ánimo del señor Bunge, serían las de que cierta persona le asegurase a fe de jursuorsuilo i de miembro del alto comercio, que la cuestión era tan clara a favor del señor Garbe, que hasta un alcalde de palo tendría que decidirlo así.

Moralmente, deducible de este impijario sucedido, para encubrir de todos: "No ir jamas consejos de nadie en asunto en que al aconsejador lo dominie su propio interés o lo avasallen sus malas pasiones."

Ibá aquí que, sin quererlo i sin saber cómo ni cuándo, insensiblemente, hemos complicado a nuestro adversario discutiendo tres de los once puntos o hechos que él enumera [del 3^o al 6^o], bien que hemos podido hacerlo, como hicimos el examen de cierto Balance, con ayuda de vecinos; la sentencia o sea el actor de ella.

He aquí también, en esa sentencia i en la conformidad con ella, dos de los conspicuos a que hay indiscutibles ejemplos que en nuestro artículo anterior ofrecimos exhibir en breve, de cómo los successos ocurridos durante nuestro silencio, nos dan la razón, en cuanto habíamos dicho anteriormente, o en la mayor parte de ellos.

Vemos ahora de qué modo trataron la cuestión extrajudicialmente los áres (1) reclamantes contra el

(1) Tres no más fueron las entidades que recibieron del Banco, por escrito, el acuerdo del 26 de Febrero. En nuestro artículo anterior dijimos que

Banco por el acuerdo de 26 de Febrero del Consejo de Administración; para lo cual insertaremos a continuación las notas cruzadas entre aquéllos i los jerentes del Banco del Ecuador.

Rompío el fuego, en la misma fecha del acuerdo, el señor Garbe; pero no podemos publicar su nota porque habiéndole contestado los jerentes al pie de ella, como así les fué pedido, dicha nota volvió a manos del dicho señor.

La respuesta de los jerentes es como sigue:

Gayaquil, Febrero 26 de 1885.—Señores don E. W. Garbe.—Presente,

Mai señores nuestros:

Acabamos de leer en *El Telégrafo*, número 218, de ayer, no anuncio del ese Banco en que por resolución del Consejo de Administración se admite desde la fecha, depósitos en moneda de plata de curso legal, res de talla mayor o menor; i el Banco pagará esas billetes, igualmente desde la fecha, en esa misma moneda.

A la segunda.—Que se cierte. A la tercera.—Que no lo es, supuesto que yo no presteñido quería que se le pagasen los dos saldos a que se refiere dichas dos preguntas. Sin duda fué por ello que U. no trajo consigo los cheques que habían sido del caso. A lo que U. vino fué a cerciorarse de la resolución que el Consejo de Administración había acordado ayer mismo, de recibir pagetas en depósito, y da no seguir pagando, desde tal día, sus billetes en soles. Ans llegó U. a proponernos pagar los dos cincuenta pesos los saldos de las dos cuentas, siempre que le diéramos soles a una de lo que eran nuestros.

De U. S. S.
E. M. Arosemena,

C. A. Aguirre.

Las notas cruzadas en 26 de Febrero entre los jerentes del Banco de Crédito Hipotecario i los del Banco del Ecuador son las siguientes:

Gayaquil, Febrero 26 de 1885.—Señores Jerentes del Banco del E. dor.—Presente.

Mai señores nuestros:

Por resolución del Consejo de Administración del Banco del Ecuador, en fech. 11 de Octubre de 1884, pidiónos U. el 11 de Octubre de 1884, pagaños U. en pesos fuertes i en esta sentido jiraríosnos i los presentarímos a cargo, declarando en resguardo de nuestro derecho, que no lo renunciamos, ni acogímos la modificación indicada en el anuncio citado.

Sirvánsen ustedes, señores nuestros, tomar nota de la presente i acosarnos i su correspondiente recibo.

Somos de pases sus mai atentos seguros servidores.

Eso tal virtud, procederemos a dar puntual cumplimiento a la citada resolución, enas es de nuestro imprescindible deber, llegado el caso de ello.

Deseñosmo así a U. en respuesta a su apreciada carta del 26 del mes proximo pasado.

Somos de U. mai atentos S. S.

E. M. Arosemena. C. A. Aguirre.

Las notas que se cruzaron el 26 de Febrero entre el apoderado de los señores Norberto Osa i C^o i los jerentes del Banco del Ecuador son el apreciado carta del 26 del mes de Febrero.

Gayaquil, Febrero 26 de 1885.—Señores Jerentes del Banco del E. dor.—Presente.

Mai señores nuestros:

Acabamos de leer en *El Telégrafo*, número 218, de ayer, no anuncio del ese Banco en que por resolución del Consejo de Administración se admite desde la fecha, depósitos en moneda de plata de curso legal, res de talla mayor o menor; i el Banco pagará esas billetes, igualmente desde la fecha, en esa misma moneda.

Comprobemos claramente que es para sucesivos que fuéndose efecto lo acordado por el Consejo de Administración; pues es quanto lo pasado, a los resultados anteriores i billetes que se llevan al cargo hasta que se acepte el nuevo acuerdo por los interesados, el pago debe verificarse en pesos fuertes, según resolución del Consejo de Administración del Octubre de 1884, aceptada por nosotros i muchas otras personas i cumplida hasta ahora por el Banco, como lo demuestran los variados cheques jirados por la casa i pagados en pesos fuertes; i residenientes del 21 i el 23 j^s nos pagaron dos pesos mil i quinientos sures.

Eso tal virtud, el saldo de nuestro depósito a la vista, hasta el 25 del mes en curso, así como los billetes que tenemos de ese Banco, deben ser pagados en pesos fuertes i en este sentido jiraríosnos i los presentarímos a cargo, declarando en resguardo de nuestro derecho, que no lo renunciamos, ni acogímos la modificación indicada en el anuncio citado.

Sirvánsen ustedes, señores nuestros, tomar nota de la presente i acosarnos i su correspondiente recibo.

Somos de pases sus mai atentos seguros servidores.

Norberto Osa & C^o.

P. P. C. Gómez V.

Gayaquil, Marzo 2 de 1885.—Señores Norve o & C^o.—Presente.

Mai señores nuestros:

He tomado nota de la carta de UU. fecha 26 del próximo pasado, relativa a la resolución del Consejo de Administración del dia ante ieron, acuerdo de la moneda en que este Banco pagará sus billetes desde el 25 de diciembre.

En contestación dirémos a UU. que no estimamos fundadas las observaciones que hacen a dicha resolución; la cual, en consecuencia, sera firmemente cumplida por nosotros, como es de nuestro estrato deber.

Somos de UU. mai atentos seguros servidores.

Norberto Osa & C^o.

P. P. C. Gómez V.

Gayaquil, Marzo 2 de 1885.—Señores Jerentes del Banco del E. dor.—Presente.

Mai señores nuestros:

He tomado nota de la carta de UU. fecha 26 del próximo pasado, relativa a la resolución del Consejo de Administración del dia ante ieron, acuerdo de la moneda en que este Banco pagará sus billetes desde el 25 de diciembre.

En contestación dirémos a UU. que no estimamos fundadas las observaciones que hacen a dicha resolución; la cual, en consecuencia, sera firmemente cumplida por nosotros, como es de nuestro estrato deber.

Somos de UU. mai atentos seguros servidores.

Norberto Osa & C^o.

P. P. C. Gómez V.

Gayaquil, Marzo 2 de 1885.—Señores Jerentes del Banco del E. dor.—Presente.

Mai señores nuestros:

He tomado nota de la carta de UU. fecha 26 del próximo pasado, relativa a la resolución del Consejo de Administración del dia ante ieron, acuerdo de la moneda en que este Banco pagará sus billetes desde el 25 de diciembre.

En contestación dirémos a UU. que no estimamos fundadas las observaciones que hacen a dicha resolución; la cual, en consecuencia, sera firmemente cumplida por nosotros, como es de nuestro estrato deber.

Somos de UU. mai atentos seguros servidores.

Norberto Osa & C^o.

P. P. C. Gómez V.

Gayaquil, Marzo 2 de 1885.—Señores Jerentes del Banco del E. dor.—Presente.

Mai señores nuestros:

He tomado nota de la carta de UU. fecha 26 del próximo pasado, relativa a la resolución del Consejo de Administración del dia ante ieron, acuerdo de la moneda en que este Banco pagará sus billetes desde el 25 de diciembre.

En contestación dirémos a UU. que no estimamos fundadas las observaciones que hacen a dicha resolución; la cual, en consecuencia, sera firmemente cumplida por nosotros, como es de nuestro estrato deber.

Somos de UU. mai atentos seguros servidores.

Norberto Osa & C^o.

P. P. C. Gómez V.

Gayaquil, Marzo 2 de 1885.—Señores Jerentes del Banco del E. dor.—Presente.

Mai señores nuestros:

He tomado nota de la carta de UU. fecha 26 del próximo pasado, relativa a la resolución del Consejo de Administración del dia ante ieron, acuerdo de la moneda en que este Banco pagará sus billetes desde el 25 de diciembre.

En contestación dirémos a UU. que no estimamos fundadas las observaciones que hacen a dicha resolución; la cual, en consecuencia, sera firmemente cumplida por nosotros, como es de nuestro estrato deber.

Somos de UU. mai atentos seguros servidores.

Norberto Osa & C^o.

P. P. C. Gómez V.

Gayaquil, Marzo 2 de 1885.—Señores Jerentes del Banco del E. dor.—Presente.

Mai señores nuestros:

He tomado nota de la carta de UU. fecha 26 del próximo pasado, relativa a la resolución del Consejo de Administración del dia ante ieron, acuerdo de la moneda en que este Banco pagará sus billetes desde el 25 de diciembre.

En contestación dirémos a UU. que no estimamos fundadas las observaciones que hacen a dicha resolución; la cual, en consecuencia, sera firmemente cumplida por nosotros, como es de nuestro estrato deber.

Somos de UU. mai atentos seguros servidores.

Norberto Osa & C^o.

P. P. C. Gómez V.

Gayaquil, Marzo 2 de 1885.—Señores Jerentes del Banco del E. dor.—Presente.

Mai señores nuestros:

He tomado nota de la carta de UU. fecha 26 del próximo pasado, relativa a la resolución del Consejo de Administración del dia ante ieron, acuerdo de la moneda en que este Banco pagará sus billetes desde el 25 de diciembre.

En contestación dirémos a UU. que no estimamos fundadas las observaciones que hacen a dicha resolución; la cual, en consecuencia, sera firmemente cumplida por nosotros, como es de nuestro estrato deber.

Somos de UU. mai atentos seguros servidores.

Norberto Osa & C^o.

P. P. C. Gómez V.

Gayaquil, Marzo 2 de 1885.—Señores Jerentes del Banco del E. dor.—Presente.

Mai señores nuestros:

He tomado nota de la carta de UU. fecha 26 del próximo pasado, relativa a la resolución del Consejo de Administración del dia ante ieron, acuerdo de la moneda en que este Banco pagará sus billetes desde el 25 de diciembre.

En contestación dirémos a UU. que no estimamos fundadas las observaciones que hacen a dicha resolución; la cual, en consecuencia, sera firmemente cumplida por nosotros, como es de nuestro estrato deber.

Somos de UU. mai atentos seguros servidores.

Norberto Osa & C^o.

P. P. C. Gómez V.

Gayaquil, Marzo 2 de 1885.—Señores Jerentes del Banco del E. dor.—Presente.

Mai señores nuestros:

He tomado nota de la carta de UU. fecha 26 del próximo pasado, relativa a la resolución del Consejo de Administración del dia ante ieron, acuerdo de la moneda en que este Banco pagará sus billetes desde el 25 de diciembre.

En contestación dirémos a UU. que no estimamos fundadas las observaciones que hacen a dicha resolución; la cual, en consecuencia, sera firmemente cumplida por nosotros, como es de nuestro estrato deber.

Somos de UU. mai atentos seguros servidores.

Norberto Osa & C^o.

P. P. C. Gómez V.

Gayaquil, Marzo 2 de 1885.—Señores Jerentes del Banco del E. dor.—Presente.

Mai señores nuestros:

He tomado nota de la carta de UU. fecha 26 del próximo pasado, relativa a la resolución del Consejo de Administración del dia ante ieron, acuerdo de la moneda en que este Banco pagará sus billetes desde el 25 de diciembre.

En contestación dirémos a UU. que no estimamos fundadas las observaciones que hacen a dicha resolución; la cual, en consecuencia, sera firmemente cumplida por nosotros, como es de nuestro estrato deber.

Somos de UU. mai atentos seguros servidores.

Norberto Osa & C^o.

P. P. C. Gómez V.

Gayaquil, Marzo 2 de 1885.—Señores Jerentes del Banco del E. dor.—Presente.

Mai señores nuestros:

He tomado nota de la carta de UU. fecha 26 del próximo pasado, relativa a la resolución del Consejo de Administración del dia ante ieron, acuerdo de la moneda en que este Banco pagará sus billetes desde el 25 de diciembre.

En contestación dirémos a UU. que no estimamos fundadas las observaciones que hacen a dicha resolución; la cual, en consecuencia, sera firmemente cumplida por nosotros, como es de nuestro estrato deber.

Somos de UU. mai atentos seguros servidores.

Norberto Osa & C^o.

P. P. C. Gómez V.

Gayaquil, Marzo 2 de 1885.—Señores Jerentes del Banco del E. dor.—Presente.

Mai señores nuestros:

He tomado nota de la carta de UU. fecha 26 del próximo pasado, relativa a la resolución del Consejo de Administración del dia ante ieron, acuerdo de la moneda en que este Banco pagará sus billetes desde el 25 de diciembre.

En contestación dirémos a UU. que no estimamos fundadas las observaciones que hacen a dicha resolución; la cual, en consecuencia, sera firmemente cumplida por nosotros, como es de nuestro estrato deber.

Somos de UU. mai atentos seguros servidores.

Norberto Osa & C^o.

P. P. C. Gómez V.

Gayaquil, Marzo 2 de 1885.—Señores Jerentes del Banco del E. dor.—Presente.

Mai señores nuestros:

He tomado nota de la carta de UU. fecha 26 del próximo pasado, relativa a la resolución del Consejo de Administración del dia ante ieron, acuerdo de la moneda en que este Banco pagará sus billetes desde el 25 de diciembre.

En contestación dirémos a UU. que no estimamos fundadas las observaciones que hacen a dicha resolución; la cual, en consecuencia, sera firmemente cumplida por nosotros, como es de nuestro estrato deber.

Somos de UU. mai atentos seguros servidores.

Norberto Osa & C^o.

P. P. C. Gómez V.

Gayaquil, Marzo 2 de 1885.—Señores Jerentes del Banco del E. dor.—Presente.

Mai señores nuestros:

He tomado nota de la carta de UU. fecha 26 del próximo pasado, relativa a la resolución del Consejo de Administración del dia ante ieron, acuerdo de la moneda en que este Banco pagará sus billetes desde el 25 de diciembre.

En contestación dirémos a UU. que no estimamos fundadas las observaciones que hacen a dicha resolución; la cual, en consecuencia, sera firmemente cumplida por nosotros, como es de nuestro estrato deber.

Somos de UU. mai atentos seguros servidores.

Norberto Osa & C^o.

P. P. C. Gómez V.

Gayaquil, Marzo 2 de 1885.—Señores Jerentes del Banco del E. dor.—Presente.

Mai señores nuestros:

He tomado nota de la carta de UU. fecha 26 del próximo pasado, relativa a la resolución del Consejo de Administración del dia ante ieron, acuerdo de la moneda en que este Banco pagará sus billetes desde el 25 de diciembre.

En contestación dirémos a UU. que no estimamos fundadas las observaciones que hacen a dicha resolución; la cual, en consecuencia, sera firmemente cumplida por nosotros, como es de nuestro estrato deber.

Somos de UU. mai atentos seguros servidores.

Norberto Osa & C^o.

P. P. C. Gómez V.

Gayaquil, Marzo 2 de 1885.—Señores Jerentes del Banco del E. dor.—Presente.

Mai señores nuestros:

He tomado nota de la carta de UU. fecha 26 del próximo pasado, relativa a la resolución del Consejo de Administración del dia ante ieron, acuerdo de la moneda en que este Banco pagará sus billetes desde el 25 de diciembre.

En contestación dirémos a UU. que no estimamos fundadas las observaciones que hacen a dicha resolución; la cual, en consecuencia, sera firmemente cumplida por nosotros, como es de nuestro estrato deber.

Somos de UU. mai atentos seguros servidores.

Norberto Osa & C^o.

P. P. C. Gómez V.

Gayaquil, Marzo 2 de 1885.—Señores Jerentes del Banco del E. dor.—Presente.

Mai señores nuestros:

He tomado nota de la carta de UU. fecha 26 del próximo pasado, relativa a la resolución del Consejo de Administración del dia ante ieron, acuerdo de la moneda en que este Banco pagará sus billetes desde el 25 de diciembre.

En contestación dirémos a UU. que no estimamos fundadas las observaciones que hacen a dicha resolución; la cual, en consecuencia, sera firmemente cumplida por nosotros, como es de nuestro estrato deber.

Somos de UU. mai atentos seguros servidores.

Norberto Osa & C^o.

P. P. C. Gómez V.

Gayaquil, Marzo 2 de 1885.—Señores Jerentes del Banco del E. dor.—Presente.

Mai señores nuestros:

He tomado nota de la carta de UU. fecha 26 del próximo pasado, relativa a la resolución del Consejo de Administración del dia ante ieron, acuerdo de la moneda en que este Banco pagará sus billetes desde el 25 de diciembre.

En contestación dirémos a UU. que no estimamos fundadas las observaciones que hacen a dicha resolución; la cual, en consecuencia, sera firmemente cumplida por nosotros, como es de nuestro estrato deber.

Somos de UU. mai atentos seguros servidores.

Norberto Osa & C^o.

P. P. C. Gómez V.

Gayaquil, Marzo 2 de 1885.—Señores Jerentes del Banco del E. dor.—Presente.

Mai señores nuestros:

He tomado nota de la carta de UU. fecha 26 del próximo pasado, relativa a la resolución del Consejo de Administración del dia ante ieron, acuerdo de la moneda en que este Banco pagará sus billetes desde el 25 de diciembre.

En contestación dirémos a UU. que no estimamos fundadas las observaciones que hacen a dicha resolución; la cual, en consecuencia, sera firmemente cumplida por nosotros, como es de nuestro estrato deber.

Somos de UU. mai atentos seguros servidores.

Norberto Osa & C^o.

P. P. C. Gómez V.

Gayaquil, Marzo 2 de 1885.—Señores Jerentes del Banco del E. dor.—Presente.

Mai señores nuestros:

He tomado nota de la carta de UU. fecha 26 del próximo pasado, relativa a la resolución del Consejo de Administración del dia ante ieron, acuerdo de la moneda en que este Banco pagará sus billetes desde el 25 de diciembre.

En contestación dirémos a UU. que no estimamos fundadas las observaciones que hacen a dicha resolución; la cual, en consecuencia, sera firmemente cumplida por nosotros, como es de nuestro estrato deber.

Somos de UU. mai atentos seguros servidores.

Norberto Osa & C^o.

P. P. C. Gómez V.

Gayaquil, Marzo 2 de 1885.—Señores Jerentes del Banco del E. dor.—Presente.

Mai señores nuestros:

He tomado nota de la carta de UU. fecha 26 del próximo pasado, relativa a la resolución del Consejo de Administración del dia ante ieron, acuerdo de la moneda en que este Banco pagará sus billetes desde el 25 de diciembre.

En contestación dirémos a UU. que no estimamos fundadas las observaciones que hacen a dicha resolución; la cual, en consecuencia, sera firmemente cumplida por nosotros, como es de nuestro estrato deber.

LOS ANDES.

MESALINA.

(Extractos históricos.)

Con esta mujer impudica se conoció por primera vez en Occidente, la vida de las cortes astutas, mezcladas de conspiraciones, de suplicios i de monstruosas desdiches. Era inevitable que estableciéndose en el Palestino el despotismo Oriental, viniesen en seguida las costumbres de Alejandría i de Tesis.....

La historia olvidaría el desenfreno de Messalina, si sus escándalos públicos no hubieran alentado a otros, i si la crudeza no se hubiera mezclado con la críca. Sería preciso que el respeto al pudor no nos impidiera usar de la libertad de los escritores antiguos, para expresar el desenfreno de la imperial corrupción i sus vergonzosas basurales, sea en el interior del palacio, en compañía de las más nobles matronas entregadas a la prostitución a los ojos mismos de sus esposos, sea por la noche, en las calles de Roma, en medio de las víctimas de la disolución pública.

Messalina llegó a querer legalizar el adulterio i lejítimamente la prostitución, a fin de encontrar en el desenfreno un atractivo más, el vicio jugando con la ley i barriendo de los últimos restos del pudor público. Se proponía casarse con Silio, uno de sus amantes, siguiendo las formas comunes. Su intención fue anunciada de antemano, consagrando en actos solemnes, consagrados por las oraciones de los angulos, por las ceremonias religiosas, por un sacrificio i un banquete solemne. Claudio, su esposo, a quien atemorizaban los prodigios siniestros que amenazaban, según decían, al esposo de Messalina, firmó el mismo el contrato, a fin de desviar de su cabeza las desgracias anuncian-

das. Para la emperatriz esta parodia desvergonzada de los ritos ordinarios, debía escitar el placer del desenfreno, en busca de invenciones nuevas. Silio se prestó con el pensamiento que la comedia conciliaría de una manera trágica, no solo por la expresión del malicio, sino también del principio. En cuanto al acusado credulo i medroso se decía sin duda, con el espíritu formalista de los antiguos, o se le había persuadido, que el destino quedaría satisfecho con un matrimonio contractual según las prescripciones de la ley; pero que ita más allá de las apariencias.

Los libertos primero turbados de esta estrecha aventura, comenzaron a amistar cuando vieron a Messalina despojar el palacio para adquirir la morada de Silio, i todos los tesoros de Claudio amontonados en la casa del nuevo esposo. Silio mostraba su ambición; evidentemente no se defendió en la peligrosa posición en que se habría colocado; ya se pribase a Messalina a desembargarlo de Claudio.

Narciso tuvo el valor de descubrir todo a Claudio, entonces en Ostia para vigilar el avispamiento de Roma. « Sabes tú, te dije, que estas repudiado? » Silio ha tenido por testigo al pueblo, al Senado i al ejército; si tardas no momento, Roma está en su poder. » Claudio a este noticia que los señadores confirmaron, recibió en sus terrenos ordinarios; creó a Silio ya proclamado i pregunta los que le rodean si el es todavía emperador. Pero Narciso veía que había jugado su vida i que era preciso llegar hasta el fin o percer; i arrestó a su jefe a Roma.

Estaron entonces en la mitad del otto; i Messalina en su palacio representaba una escena de vendimia; las pruebas exprimían las uvas; el vino corría a las cubas; mujeres a medio vestir, como las bacantes, danzaban al sonoro de Messalina con los cabellos separados i el torso en mano, i de Silio coronado de encaña, acompañadas de otros bacantes. Uno de los compañeros de estos escándalos se trocó a un árbol, para representar sin duda el personaje de algún dios escondido en las ramas del bosque. « ¿Qué ves de allí arriba? » le gritan. — « Vea, responde, una tempestad furiosa al lado de Ostia. »

La tempestad, víspera del cielo o de la tierra, se aproximaba. El ruido se estima que Claudio se asocia irritado, i proclama los coros lo conocían. La fiesta se dispersa porque los libertinos embriagados en el placer no habían preparado nada para la resistencia. Messalina se refugia en los jardines de Lacio.....

Suspendemos aquí esta narración para continuarse después con los escándalos de la impudica Messalina.

UNA LÁGRIMA
SOBRE LA TUMBA DE LA SEÑORITA
ODULCIA MARÍA ZEVALLOS.

Por qué se sigue, al visitar tu tumba,
Que el corazón palpita i se estremeció,
Por qué sobre ella el blanco lirio crece,
Mante el todo bajan la cabezas?

Por qué el mendigo, lleno de tristes,
Al invocar tu nombre, te enaltecé;
I ávido el niño con piedra lo ofrecio,
Las coronas que teja con presteza?

Ayer no mas oral aurora sonrío,
Tu fiesta de la tierra Proveniente, i
Qual fresco rosa en el hogar lucas:

Mas al Eterno pliego de este sueño
Arracaste, premiendo tu inocencia,
Dejando lágrimas i amargo duelo....

U. O.
Bocafuerte, Abril de 1886.

Gronica.

Según un cuadro publicado en *La Nación*, en 5 meses, de 10 de Noviembre de 85 i 17 de Abril de 86, se han introducido por este puerto, barcos en la cantidad de más de 26 000 quintales, con un valor aproximado de \$ 235 000. Ahora diez años se celebra que lo introducido al país por valor de efectos que el mismo país produce o puede producir, pasa de \$ 700 000. Hoy puede calcularse que pasa sobre 1.500 000. — Lo decimos únicamente como punto que debe llamar seriamente la atención de nuestras estadísticas, agriculturas i comerciantes. Dos millones de pesos que consumen la Costa en productos de la Sierra es un hecho que no se explica ni la carencia de vías de comunicación ni lo sito de los flates. La producción de la sierra menos que carecer de spíritu para combatir al nuestro mercado la concurrencia extranjera, es insuficiente i está organizada de tal manera que no puede desarrollarse. Es indudable que si la grasa, cerdos i otros artículos frances producidos en los Andes en abundancia, caminos vias de fletes no obtendrían para llevar allá \$ 2.000.000 que hoy regalamos al extranjero. I decimos que regalamos, porque lo es, el daño que debiéramos emplear en provecho propio.

La señora viuda del general Grant recibió el día 27 de Febrero último, en que cumplió un año de haberse firmado el contrato con los señores Carlos L. Webster i C., editores de la Memoria del general Grant, la suma \$ 200 000 por la parte que le corresponde a dicha señora en la venta del primer tomo de la obra. Oren los editores que del producto total recibiría la señora de Grant, probablemente, la suma de \$ 500.000.

La comisión financiera nombrada por el congreso de Washington, para informar sobre el proyecto de ferrocarril del capitán Eads, para el trasporte de buques al través del istmo de Tehuantepec, acordó, por mayoría de votos, dar su dictamen favorable al proyecto, i al subsidio de \$ 2.500.000 pedido al congreso.

En la convención celebrada el mes pasado por los jefes de asociación de obreros de los Estados Unidos, se denunció el socialismo i el motivo como enemigos de la asociación que los reprobó i combate. Se negó toda participación o similitud con los apóstoles de la anarquía. Acordaron regular todas las diferencias entre el capital i el trabajo por medio de arbitraje; sostener que ochos horas constituyan un día de trabajo; combatir los contratos de trabajo hechas en las penitenciarias; i mantener la más sólida i estrecha unión entre los asociados.

aconsejamos a todos los artistas pintores distinguidos de los pueblos hispano-americanos que envíen sus obras, que desean vender, a la Academia de dibujo de Nueva York, que celebra una exhibición anual de cuadros de mérito de todas clases, i en la cual pueden obtener buenos precios para sus obras de arte. Sólo en aquellas se han vendido este año 170 cuadros.

En Casa de todos los Perfumistas y Peluqueros de Francia y del Extranjero

La VELOUTINE

PREPARADO AL HUMO

PAR CH^{me} FAY, Perfumista

Paris, 9, rue de la Paix, 9, Paris

dros en \$ 80 000; i nos es satisfactorio decir que el americano cada día da nuevas pruebas de su estimación por las obras artísticas.

En confirmación de lo que antes hemos dicho a nuestros pintores hispano-americanos, leemos que abrió que en los meses de Marzo i Abril de 1885, se vendieron en esta ciudad sobre treinta o cuarenta cuadros originales de distintos autores nacionales e extranjeros, por la suma de \$ 406 600, cuyo hecho no tiene precedente en este país.

Un astrónomo italiano dice que los habitantes del planeta Marte están haciendo señales al nuestro i procuran describir también lo que ellos son.

Es hasta donde puede llegar la inventiva i trasmosférica penetración de la mente de un astrónomo, sin duda con sus observaciones telescopicas.

En el último tercio del presente siglo se ha gastado la enorme suma de \$ 375.000.000 en reconstruir i embellecer la ciudad de París, especialmente después de la guerra de Francia con Alemania; lo cual demuestra la vitalidad exhibiendo del pueblo francés, que no deseó, a pesar de las más terribles calamidades.

El representante del Estado de New York ha presentado al congreso un bill para castigar a los jugadores de lotería i otros juegues, con las penas de 100 a 500 pesos de multa i de un mes a dos años de prisión.

La población del mundo, según la estadística del profesor stebani Daniel, en el presente año asciende a la cifra de 1.485 millones de habitantes, que hablan 8.064 lenguas i dialectos, i profesan 1.100 formas de creencias religiosas, a saber: cristianos 432.000.000, de los cuales son católicos romanos 298.000.000, protestantes 125.000.000, griegos i ortodoxos 88.000.000, 8.000.000 de diversas sectas. Los indios ascienden a 8.000.000 los inasmontanos a 120.000.000 i los Brahmanes a 188.000.000. Los verdaderos paganos 234.000.000 i los budistas 503.000.000.

Desde 1838.—República Argentina, Tucumán, de 21 de Agosto de 1878.

Señoras Lanman i Kemp.

New York.

Muy señores míos:

El que suscribe, lleno de agradecimiento por los magníficos resultados obtenidos con el uso de Zarzaparrilla de Bríol que Vds. prep. ran, certifica: que después de haber sufrido desde el año 1888 una terrible enfermedad al estomago, i después de haber seguido todo receso, siendo estos infructuosos, ha usado siguientes frascos de Zarzaparrilla de Bríol, i ha obtenido una curación completa. En agradecimiento de esto doy el presente certificado su Tsumán, a 21 de Agosto de 1878.

Jorge Iromain. 46.



DOLORES de ESTOMAGO DIGESTIONES DIFÍCILES

Acidias, Diáreas crónicas,
Inapetencia, Extinción, etc.
CURACIÓN SEURA Y RÁPIDA CON EL

ELIXIR GREZ

TONICO-DIGESTIVO
con Quina, Coca y la Peprina
Aromatico en sus Herbarias
PREPARADO CON LOS MÉDICOS
PARIS, FR. GREZ, 18, Rue la Breyre, 34
EN VENTA LAS FARMACIAS

Descublo en Guayaquil — PEDRO MATA.

MEDALLA DE HONOR

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
BLANCO, RUBIO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN

AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Y FERRUGINOSO
AL ALQUITRAN